



NACIONES  
UNIDAS



**Conferencia Diplomática de  
Plenipotenciarios de las Naciones  
Unidas sobre el establecimiento de  
una corte penal internacional**

**Roma, Italia  
15 de junio a 17 de julio de 1998**

Distr.  
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGPM/L.20  
25 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN PLENARIA  
Grupo de Trabajo Cuestiones  
de Procedimiento

PROPUESTA SOBRE EL ARTÍCULO 61 PRESENTADA POR EL REINO UNIDO  
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Confirmación de los cargos antes del juicio

Nuevo párrafo 9

9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 7, la Sala de Cuestiones Preliminares, una vez confirmados los cargos, no desempeñará ninguna función en relación con la causa, salvo que, de conformidad con su Estatuto, la Sala de Primera Instancia pida a la Sala de Cuestiones Preliminares que desempeñe determinadas funciones.

-----

GE.98-70447 (S)

ROM.98-0631 (S)